

USHUAIA, 21 de septiembre de 2021.

**VISTO:** La Resolución STJ-N° 03/19 y,

**CONSIDERANDO:**


Que teniendo en cuenta la creciente motivación de este Superior Tribunal de Justicia, en su carácter de líder institucional de este Poder Judicial, por la adopción de normativa que defina principios o parámetros que precisen y delimiten las conductas de sus magistrados/as y funcionarios/as y tiendan a propiciar una mayor legitimidad y confianza en este órgano, por la Resolución del Visto se dispuso la adhesión al Código Iberoamericano de Ética Judicial adoptado en el año 2006 en la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana y modificado en el año 2014 en la XVII Reunión Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Que en esa oportunidad se resolvió hacer extensivas las previsiones del Código a los funcionarios/as de esta Institución, en la convicción de que constituyen un norte para quienes la integramos.

Que dicho cuerpo normativo promueve un Poder Judicial con una especial mirada a la ciudadanía, que garantice a los justiciables su derecho fundamental a una justicia “independiente, imparcial, transparente, responsable, eficiente, eficaz y equitativa” (cfr. Carta de los Derechos de las Personas ante la Justicia en el Espacio Iberoamericano).

Que a esos fines, aprueba e impulsa la implementación de principios éticos básicos que, si bien en parte tienden a resguardar las exigencias específicas que pesan sobre la judicatura, receptan también pautas vinculadas estrechamente con las cualidades humanas y por lo tanto exigibles al común de la ciudadanía.

Que, en consecuencia, sin perjuicio de considerar que quienes integramos este Poder Judicial mantenemos una conducta acorde a los ///

  
SSICA NAME  
Comisión de Superintendencia  
y Administración  
del Poder Judicial

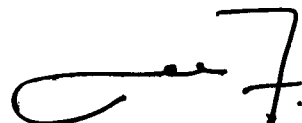
///principios que surgen de la normativa citada, a los fines de unificar las pautas de actuación y equiparar los estándares objetivos que sirven como meta de aspiración para toda función asignada, se estima pertinente extender -en cuanto fuera pertinente- los alcances de la Resolución STJ- N° 03/19 a la totalidad del personal dependiente de este Poder, bajo un mirada positiva y motivadora, estructurada en base a premios e incentivos, antes que en sanciones y reproches.

Que, la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, como órgano de interpretación dinámica del Código, refiere que los principios y valores éticos deben abarcar a todo el personal judicial, administrativo, técnico y de apoyo a las labores de administración de justicia, en tanto unidad inescindible de cara a la prestación del servicio de justicia a la sociedad -cfr. Décimo Dictamen de la Comisión Iberoamericana, titulado: "Formación en Principios y Virtudes Éticas Judiciales", del 16 de octubre de 2020-.

Que lo aquí resuelto cuenta con un amplio respaldo de las distintas organizaciones que forman parte de nuestra interacción cotidiana, tanto de la Asociación de Magistrados y Funcionarios, como de ambas entidades gremiales, quienes en fecha 17 de septiembre del corriente -en el marco de la Mesa de Trabajo convocada por el Sr. Presidente del Tribunal, para realizar propuestas consensuadas vinculadas con la organización interna-, han manifestado su adhesión a la iniciativa de los Sres. Jueces del Tribunal, en la firme convicción que los principios y valores allí expresados, deben guiar la diaria labor.

Por ello, de conformidad con las atribuciones conferidas por el art.156 de la Constitución de la Provincia, y 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

///



JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,**

**RESUELVE:**

1º) **EXTENDER** en lo pertinente, los alcances de la Resolución STJ- N° 03/19 a la totalidad del personal de este Poder Judicial. Ello, en virtud de lo expuesto en los considerandos.

2º) **ESTABLECER** la necesidad de dar amplia difusión a la presente mediante la Dirección de Prensa de este Poder Judicial.

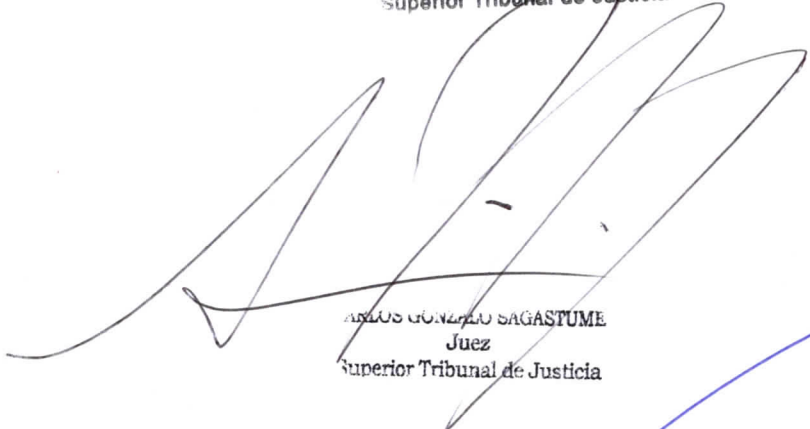
3º) **MANDAR** se registre, publique y cumpla.



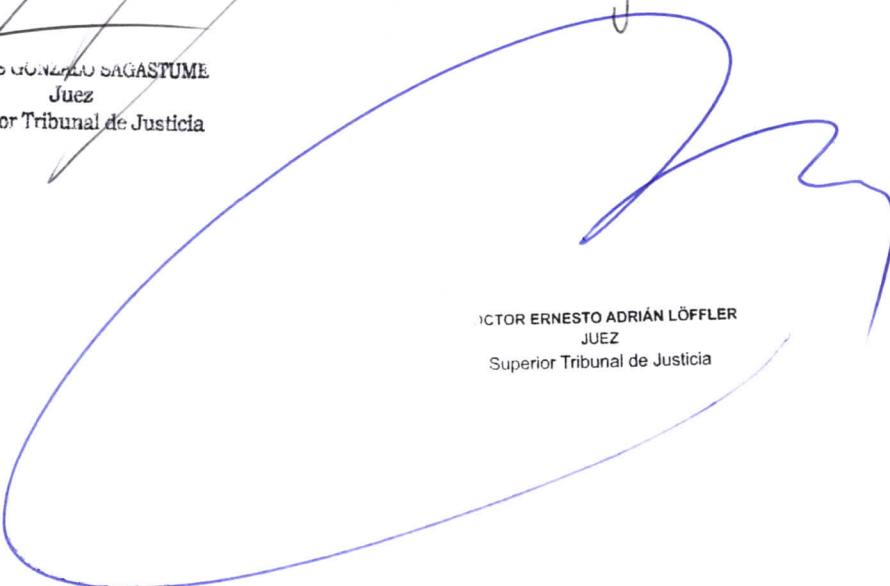
MARIA DEL CARMEN BATTAINI  
VICEPRESIDENTE  
Superior Tribunal de Justicia



JAVIER DARIÓ MUCHNIK  
PRESIDENTE  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



CARLOS GONZÁLEZ SAGASTUME  
JUEZ  
Superior Tribunal de Justicia



VÍCTOR ERNESTO ADRIÁN LÖFFLER  
JUEZ  
Superior Tribunal de Justicia



JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo  
el N° 49/2021



JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia